



ADAPTACIONES REGLAMENTARIAS PARA LA CATEGORÍA MENORES

PROFESORES, ENTRENADORES Y ÁRBITROS DE LAS ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE LA C.A.H.

La Confederación Argentina de Handball ha dispuesto reglamentar para todas sus competencias organizadas en forma directa o indirecta a través de sus afiliadas la forma de defender en las categorías Menores Masculinas y Femeninas.

La **intencionalidad** de esta reglamentación es poder generar un proceso de enseñanza y aprendizaje, en íntima relación con el proceso desarrollado desde la iniciación deportiva al Handball. Lograremos que el joven jugador continúe, mejore, desarrolle y/o aprenda una cierta cantidad de aspectos técnicos - tácticos individuales defensivos y ofensivos.

A su vez deseamos reflexionar sobre la injerencia del rol **educador-técnico** responsable de este proceso de aprendizaje deportivo. Para ello creemos de suma importancia la capacitación de los entrenadores a los efectos de entender a este proceso como un proceso de aprendizaje y no de alto rendimiento.

Creemos en la necesidad que nuestros entrenadores entiendan la intencionalidad de este reglamento; el cual tiene por objeto la mejora de todos los atributos técnicos – tácticos individuales del Handball prestando gran atención desde el punto defensivo al concepto de anticipación, interceptación del balón, molestar, disuadir y no a la toma del adversario e impedirle su desplazamiento de forma continua o permanente.

En conclusión, defender abierto debe beneficiar, tanto al atacante en su creación del juego, como al defensor en su rol, donde también debería ser creativo y perceptivo para conquistar la pelota. Este es el desafío y el cambio de actitud del jugador en defensa. **La competición entendida de esta manera ofrecerá una información cambiante, exigiendo un elevado rendimiento viso motor, estas estructuras defensivas deberá obligar a maximizar el número de intentos de interceptación, provocando, exigiendo y potenciando los desplazamientos defensivos, como así también distintas intenciones tácticas defensivas**

Pensemos en nuestra responsabilidad en el proceso de aprendizaje y la creación de un jugador creativo, inteligente, con espíritu de lucha, que **DEFIENDA ATACANDO**, con una base técnica - táctica individual capaz de jugar **RESPETANDO AL Oponente**, cuidando y cuidándose en su integridad física.

La evolución de las adquisiciones ofensivas será, como siempre, la consecuencia del incremento de la oposición defensiva. Es decir, estas organizaciones defensivas serán un recurso pedagógico destinado a hacer progresar tanto a los defensores como a los atacantes.

De acuerdo a estos lineamientos reglamentamos estas modificaciones para la categoría:

- 1. Defensas permitidas:** individual o 3:3 y las transformaciones que de ellas se deriven, por las evoluciones del ataque.
 - **Dos líneas defensivas**, la primera en proximidad al propio arco, y dentro de la zona de golpe franco o tiro libre, (exteriores y central defensivo). La segunda a partir de 10 metros, y siempre aproximadamente (avanzados, central y los dos laterales).
 - Lo que se busca es dar espacio al ataque para que trabajen fintas y desmarques sin pelota y a la defensa para que aprendan a desplazarse y leer el juego del ataque para poder anticipar, disuadir, cortar opciones de pases o trayectorias de los oponentes.
- 2. No se podrán efectuar las siguientes tácticas defensivas en la categoría menores; a saber 6:0; 5:1; 5:0**



3. La defensa 4.2 puede ser utilizada, siempre y cuando los dos avanzados no construyan un sistema mixto defensivo 4 + 2 en marca personal.
4. **En las transformaciones** del ataque, hay transformaciones defensivas (por desdoblamientos de la primera línea ofensiva -ataque-. Por ejemplo ataque 2:4, defensa 4:2. Aquí se deben considerar que en ocasiones el ataque se desplaza sobre la defensa, colapsando, es decir quedando, en ocasiones un armador ofensivo -en primera línea de ataque- y los demás atacantes dentro de la zona de tiro libre y golpe franco, (ej. 1:5 en ataque y obviamente 5:1 en defensa), lo cual puede interpretarse como "defensa cerrada", cuando en realidad es la respuesta a los desplazamientos y dispositivos ofensivos.
5. **NO ESTÁN PERMITIDAS Las defensas mixtas o jugadores fuera de la estructura defensiva:** Se entiende por defensa mixta, el marcar individualmente a un jugador del equipo contrario, no permitiéndole intervenir en el juego de ataque de su equipo. Tener especial atención en el 3 defensivo que sigue al pívot por el área. Actuar **cortando línea de pase es posible**, pero de ninguna manera puede ser tomado sin pelota (sanción progresiva). No está permitido que un defensor salga de la estructura defensiva para ganar un espacio para el contraataque (ej: el equipo atacante es inferior y libero a un jugador de la marca, para contraatacar...)
6. **Tiros libres:** Se mantiene el concepto de 3:3 y permanecen en 6 mts. la misma cantidad de jugadores que hay en 9 mts. para ejecutar el tiro libre. **Ejemplo:** Pantallas de 3 jugadores y un lanzador, en la defensa podemos tener 4 jugadores defensores. Cuando el que saca el tiro libre suelta la pelota los que defiendan en la 1ª línea defensiva deberán tener la intención de salir fuera de 9 mts. Se hará un especial hincapié en el **respeto por los 3mts.** Automáticamente que está sancionado un TL. El no respeto de la norma será pasible de advertencia y subsiguientes sanción progresiva.
7. **Tiro libre con el tiempo finalizado:** el atacante deberá lanzar al arco sin pase previo ni rebote, solo podrán estar en la barrera 3 defensores.
8. **Inferioridad numérica defensiva:** Si un equipo quedara con 1 jugador menos deberá continuar defendiendo en 2 líneas 3:2. Si a la defensa le faltaran 2 jugadores, deberán defender 3:1 y si le faltaran 3 jugadores, recién entonces se podrá defender 3:0.
9. No puede haber cambios sistemáticos y que un jugador solo ATAQUE O DEFIENDA. HAY JUGADORES DE HANDBALL NO JUGADORES OFENSIVOS O DEFENSIVOS. Se intenta retardar lo máximo posible la especialización, cuyo objetivo no es solo formar jugadores polivalentes, sino además pretender instalar al joven jugador a lo largo de su formación en un entorno muy variable y de frente a múltiples problemas.
10. **Orden en el banco:** También deberemos tomar medidas si los DT se exceden en el trato hacia sus jugadores. Cuidar de los gritos, gestos o reclamos hacia los árbitros o mesa de control y no observar acciones fuera de lugar.
11. Los oficiales del equipo tienen el derecho y la obligación de controlar y dirigir a su equipo, siempre y cuando lo hagan CON ESPÍRITU DEPORTIVO Y LIMPIO, de acuerdo a las reglas de juego
12. En el banco deben todos los jugadores y oficiales permanecer sentados. Un solo oficial puede permanecer de pie. En la zona de bancos respetando el área de entrenadores.



Sanciones:

Al observar que los equipos no cumplen con dicha reglamentación **el árbitro del encuentro o desde la mesa de control a través del oficial técnico**, o si existiere un entrenador del programa del PRO.HAND. deberán advertir esta situación y actuar de la siguiente manera:

1º vez: Advertencia al entrenador sobre esta anomalía para que corrija dicha situación.

2º vez y subsiguientes: T.O. + **Sanción personal al entrenador Amonestación, 2 min, descalificación con Informe escrito al docente/entrenador a las autoridades de la competencia. + 7 metros.**

T.O.: SEÑALAR Y DIRECCIONAR LA SANCIÓN MOSTRANDO CLARAMENTE QUE EL ENTRENADOR/PROFESOR es el responsable de la penalización al equipo por no respetar la normativa.

Informe escrito:

En caso de producirse el **informe escrito** por no respetar la reglamentación vigente en cuanto a las defensas establecidas para la categoría menores se sancionará por el Honorable Tribunal de Penas de la competencia de la siguiente manera:

1. Resultado del partido:

1. En todos los casos se dará por perdido el partido al equipo infractor.
2. Solo sumará 1 (un) punto por presentación en caso que el sistema de competencia del torneo lo contemple.

2. En caso de reincidencia:

1. En caso de reincidencia por parte del equipo el HTP citará al entrenador y a su delegado/oficial o inspector del área y se expedirá al respecto entendiendo dicha falta del entrenador/profesor como actitud antideportiva grave.

Comisión Nacional de Árbitros de la CAH

Material elaborado en conjunto con Entrenadores Nacionales de las diferentes afiliadas a la CAH Directores deportivos y Gerentes deportivos

Especial agradecimiento a: Prof. Juan Manuel Sivori - Prof. Jorge Meccia – Prof. Carlos Aused

Agradecemos su difusión e implementación en todos los torneos de esta categoría

en cualquier punto geográfico de nuestro País.

Saludamos afectuosamente y por un desarrollo mancomunado de nuestros jugadores,

***Prof. Patricia Malik de Tchara
Jefa Nacional de Árbitros de la CAH***